

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 36044 del 26 diciembre 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RAFAEL URIBE URIBE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1680 --- CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RAFAEL URIBE URIBE.

No. de Personas Solicitadas: Veinticinco(25)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones:

Fecha de expiración: martes , 31 de Enero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 36044 del 26 diciembre 2022**

ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.84176 del 14 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**